

## Economía

# Empresas evasoras burlan al SAT... y a los trabajadores



En 2016, la evasión le costó a México 2.6% del PIB.



Carmen Luna



9 de noviembre 2018 | 5:00 am

El Servicio de Administración Tributaria ha puesto el ojo en cientos de miles de empresas que evaden impuestos a través del régimen de salarios asimilados, lo que no sólo afecta los niveles de recaudación, sino a los trabajadores.

El esquema involucra a sociedades pagadoras que evitan el pago completo de las contribuciones a su cargo y que a su vez **aplican en su beneficio el crédito al salario** deducciones y compensaciones improcedentes.

**“Los trabajadores se ven afectados porque no cotizan ante el IMSS o el Infonavit con sus salarios reales. Cada vez las empresas intentan ocupar otros sistemas de pago para reducir sus impuestos (...) Ya se le había ido de las manos al SAT”**

José Alfredo de la Rosa, abogado laboral.

El SAT dijo esta semana que 600,000 empresas, con más de 13,000 socios o accionistas, evaden impuestos a través de **empresas que simulan operaciones**, así como de prestanombres que participan como socios de dichas empresas.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) permite asimilar ciertos honorarios a sueldos y salarios como si fuera una relación personal subordinada, en la que el pagador está obligado a hacer una retención del ISR del trabajador, pero cuando tributa bajo este régimen, no se le otorgan prestaciones como seguridad social e Infonavit.

No obstante, los evasores tienen la oportunidad de negociar con el fisco para pagar el impuesto que no han enterado, más multas y recargos, ya que de lo contrario pueden enfrentar un proceso penal.

“Lo primero que tendría que hacer (el SAT) es ejercer sus facultades de comprobación, si detectan esta práctica indebida pueden fincar un crédito fiscal, pero antes de llegar a esta situación puedes corregir y pagar las actualizaciones y recargos de las contribuciones que dejaste de pagar”, comentó Ariana Martínez, vocera e integrante de la Comisión Fiscal 2 del Colegio de Contadores Públicos de México.

Tan solo por un contribuyente que utilizó este esquema y corrigió su situación, el fisco consiguió un pago de 161 millones de pesos (correspondientes al ISR de cinco ejercicios fiscales), lo que además, evitó un procedimiento de carácter penal.

Sin embargo, estas empresas no tienen muchos incentivos para dejar de incurrir en estas prácticas.

“Obviamente los empresarios caen en el abuso. Es el juego del gato y el ratón, (el SAT) agarra una empresa y después constituyen otra y en lo que te das cuenta de una ya se constituyó otra, y eso es lo que ha pasado en los últimos años” dijo De la Rosa.

Comentó que existen cientos de empresas de nómina o administración de personal que abren y cierran compañías para que no sean detectados, ya que **resulta más barato no pagar impuestos** y simular operaciones, que constituir empresas que los paguen a su totalidad.

**En 2016 la evasión fiscal le costó a México 510,000 millones de pesos**, equivalente a 2.6% del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con el estudio ‘Evasión global de impuestos’, elaborado por la Universidad de las Américas Puebla.

Ariana Martínez comentó que una vez que la empresa es señalada por el SAT por tener una relación personal subordinada, tendría que pagar las prestaciones a sus trabajadores así como las cargas tributarias correspondientes.